

Donde dice:

“...  
“

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12/12/2025, acordó la aprobación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de gestión de aparcamientos en la zona de la pesquera lo que se hace público a efectos de su general conocimiento. Quedando el nuevo artículo así redactado:

“ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

- Por vehículo turismo ..... 12,00 euros.
- Por motocicleta..... 5,00 euros...”

Debe decir:

“...  
“

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12/06/2025, acordó la aprobación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de gestión de aparcamientos en la zona de la pesquera lo que se hace público a efectos de su general conocimiento. Quedando el nuevo artículo así redactado:

“ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

- Por vehículo turismo ..... 12,00 euros.
- Por motocicleta..... 5,00 euros...”

Beceite, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-2034

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

EXTRACTO DEL DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 445/2025 DE 10 DE JUNIO DE 2025, POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS COMARCALES DURANTE EL EJERCICIO 2025; BD-NS (IDENTIF.): 840345.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840345>)

Primero. — Beneficiarios.

Los Ayuntamientos de la Comarca Comunidad de Teruel que desarrollen actividades con el destino y condiciones señalados en la convocatoria.

Segundo. — Objeto y finalidad.

Es finalidad de la presente convocatoria regular la concesión de subvenciones para impulsar la labor de las bibliotecas de titularidad municipal de la Comarca Comunidad de Teruel. La naturaleza del gasto a subvencionar podrá ser una de las modalidades que a continuación se describen:

1.- Gastos de personal de la persona directamente encargada de la biblioteca municipal durante el ejercicio 2025, en el que deberá desglosarse los importes correspondientes a los importes íntegros satisfechos al trabajador y por otro lado, las cargas sociales a cargo de la empresa;

En el caso de que la persona desempeñe parcialmente la labor de bibliotecario/a compatibilizándose con otras funciones distintas, se deberá aportar certificado emitido por el secretario de la entidad del porcentaje que mensualmente corresponde a esta actividad.

2.- Compra de libros o suscripciones a publicaciones periódicas.

Cada entidad podrá solicitar un único proyecto

Concretamente la finalidad de la subvención será atender los gastos necesarios para el desarrollo del proyecto siendo las partidas de gasto subvencionables los establecidos en alguna de las categorías que se describen a continuación:

a). Gastos de personal de los programas o actividades, en el que deberá desglosarse los importes correspondientes a los importes íntegros satisfechos al trabajador y por otro lado, las cargas sociales a cargo de la empresa.

b). Gastos por la compra de libros o suscripción a publicaciones periódicas.

No se considerarán gastos subvencionables las siguientes partidas de gasto:

- Los gastos de mantenimiento del Centro (alquiler del local, gastos de luz, teléfono, suministros...)
- Gastos de actuaciones protocolarias (comidas, cenas, aperitivos, regalos a los miembros de la entidad ...)
- Compra de inmovilizado
- En general, todo aquel gasto en el que no exista una relación clara y directa con la organización de una actividad de fomento de la lectura.

Serán subvencionables las actuaciones iniciadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tercero. — Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones se aprobaron por el Pleno del Consejo Comarca de fecha 27 de septiembre de 2022 y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 228 de fecha 29 de noviembre de 2022.

Cuarto. — Importe.

La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe máximo de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2025-03-3321-46203 de la Comarca Comunidad de Teruel.

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

La convocatoria íntegra será publicada en la web de la Comarca Comunidad de Teruel

(<http://www.comarcateruel.es/>). Los impresos de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web de la Comarca Comunidad de Teruel:

<https://acortar.link/OoMW72>

La secuencia para su obtención es la siguiente: [www.comarcateruel.es](http://www.comarcateruel.es/) / sede electrónica/ portal de transparencia/ Ayudas y subvenciones/2025/

Teruel, a 16 de junio de 2025.- El Presidente, D. José Herrero Palomar. A fecha de firma electrónica.

---

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

---

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, los presupuestos municipales, las modificaciones de crédito y las Cuentas Generales, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, respecto de los documentos que a continuación se relacionan:*

### **Cuenta General**

2025-2029.- La Puebla de Valverde.- Ejercicio 2024.